Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-011051 Id: 725038
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 17-03-2026 22:35:49
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Para: Subdirección de Gestión Contractual

De: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Asunto: Remisión de informe de supervisión y documentos contractuales mes de febrero de 2026 del convenio 2343-25, Concepción Santander

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora, adjunto, para su archivo, los siguientes informes que corresponden al mes de FEBRERO de 2026:

Supervisión de Convenios				
N.º de convenio y/ acuerdo	***Estación de Policía/CAM/Paz a lo Bien***	***Municipio y/o Entidad***	***Departamento***	***Cantidad de Folios***
2343-25	Paz a lo Bien	Concepción	Santander	Informe de enero 2026 Ministerio + soportes– folios (46)

Cordialmente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora de los convenios

Elaboró: Dario Fernando Córdoba Jurado/Apoyo a la supervisión

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
2343 No. 2025 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **FEBRERO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - SANTADER		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Vereda Carabobo- Sector Nitaga		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	$2.450.000.000	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	$0	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	$2.450.000.000	
FECHA SUSCRIPCIÓN	07 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	31 de julio de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	Jenny Paola Lavao Pastrana		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	29/10/2025	13/11/2025
	Jenny Paola Lavao Pastrana	**14/11/2025**	**ACTUAL**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Juan Sebastián Duque	14/11/2025	31/12/2025
	Dario Fernando Córdoba J.	**30/01/2026**	**Actual**
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 60525	08/11/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400 47 994000111071	07/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	12 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 31/01/2027		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	**NO APLICA**	**26/12/2025**	**$490.000.000**
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	**NO APLICA**	**DD/MM/AAAA**	**$0**
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se	**45%**	**DD/MM/AAAA**	**$0**

	deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$0
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para	100%	DD/MM/AAAA	$0

	el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400 47 994000111071	Cumplimiento	$490.000.000	07/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: En perfeccionamiento del contrato	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO	$1.996.711.729

	BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.996.711.729
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: En estructuración del proceso.	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Enero_2026		x
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		x
INFORME FINANCIERO: Enero_2026		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: $860.762.772		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Se presenta avance en la etapa contractual de obra, mientras que la interventoría se Encuentra en etapa de estructuración.	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Durante el mes de febrero de 2026, el municipio avanza en el proceso contractual de los estudios, diseños, obra, mientras que la interventoría se encuentra en etapa de estructuración; así mismo, avanza con el cumplimiento a las obligaciones en cuento a:

1. Socialización del proyecto ante la comunidad
2. Suministro, montaje e instalación de la Valla Informativa
3. Adecuación del Lote

Componente Técnico:

Durante el mes de febrero de 2026, el municipio avanza en el perfeccionamiento de la contratación de estudios, diseños y obra; respecto a la interventoría, aun no se cuenta con el registro de cargue en plataforma SECOP II.

Componente Administrativo:

Durante el periodo de enero de 2026 se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del convenio 2343 de 2025.

El 03 de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio de manera virtual, en el desarrollo de la reunión se recuerda al municipio de las obligaciones contractuales y se suscriben los siguientes compromisos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	11 FEBREBRO DE 2026
MUNICIPIO	ADECUACIÓN DE LOTE	11 DE FEBRERO DE 2026
MUNICIPIO	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	11 DE FEBRERO DE 2026

De los cuales se han cumplido de manera parcial.

El 03 de febrero de 2026, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto "*REUNIÓN DE SEGUIMIENTO 03 DE FEBRERO 2026, CV 2343-25 CONCEPCIÓN, SANTANDER*", por medio del cual la supervisión remite el acta de reunión, adicional, se recuerda al municipio del cumplimiento de la clausula segunda numeral 16, la cual dicta: *"16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO".*

El 05 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio remite comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-002493 Id: 701840, con asunto "NOTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL CONVENIO 2343 DE 2025", por medio del cual se notifica a la administración municipal que se hará apertura a un proceso de incumplimiento parcial al convenio, pues a la fecha no se ha evidenciado la publicación de la adjudicación de los contratos de obra e interventoría en el SECOP 1, la instalación de la valla informativa. Además, no se está cumpliendo con el cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes.

El 12 de febrero de 2026, la supervisión del convenio por parte del Municipio remite el informe técnico del mes de enero de 2026.

El 19 de febrero de 2026, la supervisión del convenio por parte del Ministerio comunicado vía correo electrónico, con asunto "Convocatoria a reunión de visita de seguimiento presencial para verificación de las condiciones actuales del lote donde se desarrolla el objeto del convenio No. 2343 del 2025, celebrado el Ministerio del Interior y el Municipio de Concepción – Santander", por medio del cual, la supervisión del convenio designada por el Ministerio informa que , se realizará la visita de seguimiento, supervisión y verificación de las condiciones del lote donde se desarrollaran las actividades para el cumplimiento del objeto contractual del convenio 2343 de 2025 el día 26 del mes de febrero de 2026.

El 20 de febrero de 2026, la supervisión del convenio por parte del Ministerio remite al municipio comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-004691 Id: 710392 vía correo electrónico, con asunto "NOTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2343 DE 2025", por medio del cual, se notifica a la administración municipal que se hará apertura a un proceso de presunto incumplimiento al convenio, puesto que, a la fecha no se ha evidenciado la publicación de la adjudicación de los contratos de obra e interventoría en la plataforma SECOP I, la instalación de la valla informativa y remisión de los informes mensuales de supervisión técnicos y financieros del convenio. Además, no se está cumpliendo con el cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes. Esto conforme a como lo estable la minuta de condiciones contractuales suscrita entre las partes, en la cláusula segunda, obligaciones contractuales.

El 27 de febrero de 2026, la supervisión del convenio por parte del Ministerio realiza visita de seguimiento y verificadion del estado actual del predio donde se desarrolla el proyecto de construcción "Paz a lo Bien". En el desarrollo de la visita, la supervisión logro observar que el lote no se encontraba descapotado, ni adecuado para su intervención, por cuanto se solicito al municipio realizar dicha actividad a la mayor brevedad. Así mismo, se suscribieron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	HACER DESCAPOTE DEL PREDIO DEL PROYECTO	03/03/2026
MUNICIPIO	HACER ENTREGA DEL PUNTO DE AGUA	03/03/2026
MUNICIPIO	HACER ENTREGA DEL PUNTO DE LUZ	03/03/2026
MUNICIPIO	HACER ENTREGA DEL PUNTO DE ALCANTARILLADO	03/03/2026
MUNICIPIO	REALIZAR LA PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE LA INTERVENTORIA	03/03/2026

El 24 de febrero de 2026, la supervisión del convenio por parte del Ministerio radica memorando con No. de radicado 2026-3-003122-009225 Id: 711598, ante la Subdirección de Gestión Contractual el informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2026.

Componente Financiero:
El 26/12/2025 – el Ministerio del Interior realizo el PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.

Respecto al segundo desembolso, el cual indica dentro de sus numerales que “C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado”. Que teniendo en cuenta la visita realizada el pasado 11/02/2026, la supervisión pudo constatar que el predio aún no se encontraba listo para su intervención, por cuanto, no se ha realizado dicha gestión ante la oficina contable y financiera del Ministerio del Interior.

Componente Jurídico:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el periodo de febrero de 2026, el convenio avanza en el proceso de perfeccionamiento del contrato de estudios, diseños y obra, sin embargo, el municipio presenta un atraso significativo en la publicación del proceso de interventoría. Por cuanto el municipio se encuentra en proceso de presunto incumplimiento. Así mismo, no ha remitido los informes financieros desde la apertura de la cuenta.

Por otra parte, se solicitó al Municipio de Concepción el cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio, a fin de que se cuente con documentación del expediente contractual al día y de esta manera ser remitida ante la subdirección de gestión contractual.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

27/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisor Convenio No. 2343-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO** Apoyo Supervision Convenio No. 2343-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

INFORME DE SUPERVISIÓN

No. DE CONVENIO	**2343-2025**	**FECHA DE CONVENIO**	07 DE NOVIEMBRE 2025
NOMBRE CONTRATISTA	**EDUAR ABRIL BORRERO** Identificado (a) con C.C. No. **13.928.430** de Málaga S. Representante Legal **MUNICIPIO DE CONCEPCION, SANTANDER** NIT 800.104.060-1		
OBJETO DEL CONVENIO			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – SANTADER.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR EL MUNICIPIO	***CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH***		
CARGO DE SUPERVISOR	*SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA*		
OFICINA GESTORA	*SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR EL MINISTERIO- FONSECON	***JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA***		
OFICINA GESTORA	*SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MINISTERIO*		
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES		
FECHA INICIO DE CONTRATO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2026		
VARLOR DEL CONVENIO	**DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.450.000.000) MONEDA CORRIENTE.**		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 60525	8/11/2025	
ECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400 47 994000111071	07/11/2025	
UBICACIÓN DEL PROYECTO	VEREDA CARABOBO- SECTOR NITAGA		

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%
ESTADO ACTUAL DEL TERRENO	

El lote con área de 1116 m2 ubicado en el Sector de Nitaga de la Vereda Carabobo del Municipio de Concepción, Santander, destinado para la ejecución del proyecto de construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1, según visita de inspección realizada por el Supervisor del convenio por parte del Municipio Ingeniero Cristian Olejua, se hace la siguiente descripción del estado actual del lote:

Configuración Topográfica y Morfología del Terreno

El lote se encuentra ubicado en una zona de ladera con pendiente natural descendente. Se identificó una inclinación longitudinal estimada entre 2% y 5%, con ligera pendiente transversal. Se evidencia una intervención técnica anterior en la cual se realizaron actividades de corte y nivelación. No se observaron agrietamientos, subsidencias ni asentamientos diferenciales visibles en superficie.

Características Físicas y Estado Superficial del Suelo

El terreno presenta cobertura vegetal compuesta por gramíneas y vegetación baja que contribuye al control de erosión. Se evidenció capa orgánica superficial delgada, textura compacta aparente y presencia ocasional de fragmentos rocosos pequeños. No se observaron zonas saturadas ni encharcamientos. De manera preliminar, el suelo podría clasificarse como franco-arcilloso o arcilloso limoso, recomendándose verificación mediante estudio geotécnico.

Estabilidad del Terreno y Taludes

Se identificó talud lateral conformado con cobertura vegetal consolidada. No se evidencian desprendimientos recientes ni procesos erosivos significativos. La estabilidad visual es favorable.

Condiciones Hidrológicas y Drenaje Natural

El lote presenta drenaje natural por gravedad favorecido por la pendiente existente. No se observan obras formales de drenaje, pero tampoco acumulación de agua. Para el desarrollo constructivo será necesario implementar cunetas perimetrales y sistemas de control de escorrentía.

Accesibilidad y Entorno Inmediato

El lote cuenta con acceso mediante vía en tierra o destapada y se encuentra en entorno rural consolidado. La accesibilidad facilita el ingreso de maquinaria y materiales de construcción. No se identificaron restricciones ambientales evidentes durante la inspección visual.

Capacidad Portante y Recomendaciones Geotécnicas Preliminares

Aunque no se realizó estudio de suelos, las condiciones superficiales permiten inferir posible viabilidad para cimentación convencional. Se recomienda realizar sondeos exploratorios, determinar capacidad portante admisible, nivel freático y comportamiento ante cargas estructurales antes de definir el sistema de cimentación.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

El terreno presenta condiciones geomorfológicas estables, pendiente moderada manejable y ausencia de indicios de riesgo geotécnico crítico en evaluación preliminar visual. La viabilidad constructiva está sujeta a la realización de estudio de suelos y a la correcta ejecución de las obras de adecuación requeridas.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL LOTE





EXISTENCIA DE CONEXIONES A SERVICIOS PUBLICOS

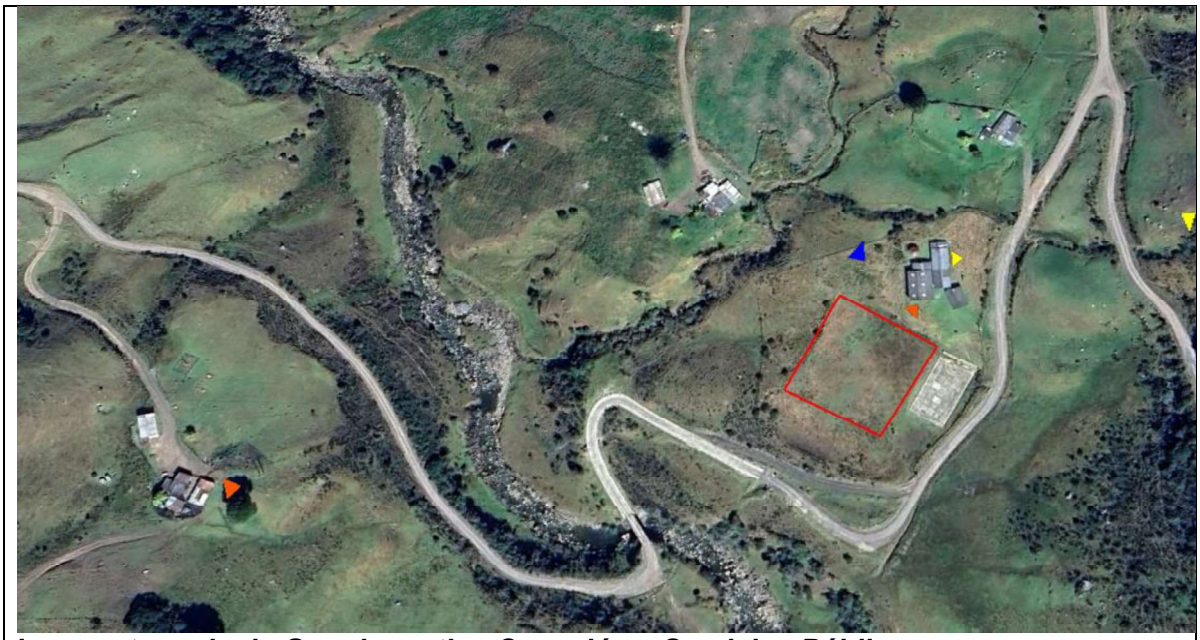


Imagen tomada de Google earth – Conexión a Servicios Públicos

- Puntos de Conexión a Energía eléctrica
- Puntos de Conexión Agua
- Pozo Séptico
- Área de Intervención

El lote a intervenir cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos básicos con puntos de conexión distribuidos como se muestra en la anterior imagen.
Los puntos de conexión de agua señalados de color amarillo se encuentran ubicados al costado derecho de la escuela del sector.
El punto más cercano al lote a intervenir se encuentra en la escuela del sector donde se cuenta con una conexión directa en tubo de presión de ½ pulgada.





El punto más lejano el cual es el punto de captación de agua para la escuela del sector se encuentra a un aproximado de 150 metros del lote a intervenir.





Los puntos de conexión de Energía Eléctrica señalados de color Naranja se encuentran ubicados al costado izquierdo de la escuela del sector.
El punto más cercano al lote a intervenir se encuentra en la escuela del sector donde se cuenta con la línea directa de media tensión que llega al posta que se encuentra cerca a la edificación principal y alimenta a la escuela.





El punto más lejano el cual es el punto donde se encuentra el transformador que distribuye y regula las líneas de media tensión para las edificaciones de la zona se encuentra a un aproximado de 300 metros del lote a intervenir.





Se concluye que el lote a intervenir garantiza de manera óptima la conexión a los servicios públicos básicos de agua y energía eléctrica para el correcto desarrollo de las actividades a ejecutarse durante la construcción de las obras programadas para el Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1.

VALLA INFORMATIVA

Se hace presentación formal de la valla informativa oficial del convenio por parte del Municipio de Concepción, la cual se instalará en el lote a intervenir antes de que se inicie la ejecución de las obras de construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1.



Esta contara con las dimensiones y especificaciones aprobadas por el Supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Concepción esta llevando a cabo el proceso de contratación mediante la plataforma SECOP II para la Licitación Publica No. LP-001-2025 cuyo objeto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”. Se adjunta link de SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44336324&isFromPublicArea=True&isModal=False

COMPROMISOS
El Municipio de Concepción subsanara las obligaciones pendientes del convenio para recibir el segundo desembolso por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

El presente se expide en el municipio de concepción a los once (11) días del mes de febrero del dos mil veinte seis (2026).

ING. MGS. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Municipio de Concepción, Santander
SUPERVISOR

Proyecto. Andres David Carvajal – Contratista Apoyo a la Secretaria de Planeación
Aprobó. Ing. Cristian Eliceo Olejua Betancourth – Secretario de Planeación e Infraestructura

Outlook

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO 03 DE FEBRERO 2026, CV 2343-25 CONCEPCIÓN, SANTANDER.

Desde Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 3/02/2026 10:43
Para JOS🏻 ALBERTO CALDER🏻N CASTA🏻EDA <alcaldia@concepcion-santander.gov.co>; planeación@concepcion-santander.gov.co <planeación@concepcion-santander.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>; Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
anexo-7.-acta-de-reunion Cv 2343 DE 2025 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER 03-02-26.pdf; EJEMPLO VALLA.docx;

Buenos días,

Remito lo referenciado en el asunto para conocimeinto y archivo. Tener encuenta *"16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO".*

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

ACTA No.	001-2026
FECHA	03 de febrero de 2026
CIUDAD	Bogotá (virtual)
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2343 de 2025
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 del municipio de CONCEPCIÓN, SANTANDER."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Notificación de supervisión designada Ministerio del Interior y solicitud de avance de procesos desembolso.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana Cargo: Supervisora del convenio	Nombre: Nevy Villamil Cargo: Asesor jurídico del municipio
Nombre: Angie Vannessa Venegas Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Cristian Eliseo Olejua Betancour Cargo: Secretaría Planeación del municipio (Supervisor)
Nombre: Juan Sebastian Duque Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Andres David Carvajal. Cargo: Apoyo de secretaria de planeación municipio
Nombre: Dario Fernando Cordoba Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 09:10 am del 03 de febrero de 2026, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 2173 de 2025, que tiene como objeto realizar un proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana PAZ A LO BIEN TIPO 1 en el municipio de Concepción – Santander, por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

Lo anterior atendiendo la siguiente Clausula:

> *"58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes".*

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
   2.1 Seguimiento a la documentación necesaria para el segundo desembolso.
3. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

2.1 Seguimiento a la documentación necesaria para el segundo desembolso.

En el desarrollo de la reunión, se realizó la presentación de la Ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana como Supervisora del convenio y el apoyo a la supervisión luego se procede a dar lectura de las siguientes obligaciones:

"*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION"* en los siguientes numerales:

"(...) *5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.*

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento

de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.

12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.

13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.

14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, ***a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma*** *del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.*

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

Por otra parte, de acuerdo con la: *CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del convenio será la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.450.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera: APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE ($2.450.000.000) discriminados así: A. Vigencia 2025. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39325 de fecha 07 de noviembre de 2025 con un saldo por comprometer de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS* ***($857.500.000)****, rubro*

presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON....

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión informa que, en cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA, para la vigencia 2025 se deben ejecutar el PRIMER DESEMBOLSO, así como se estipula en la:

CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 2. SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio

***"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL:** … 2. Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 3. Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

COMPROMISOS

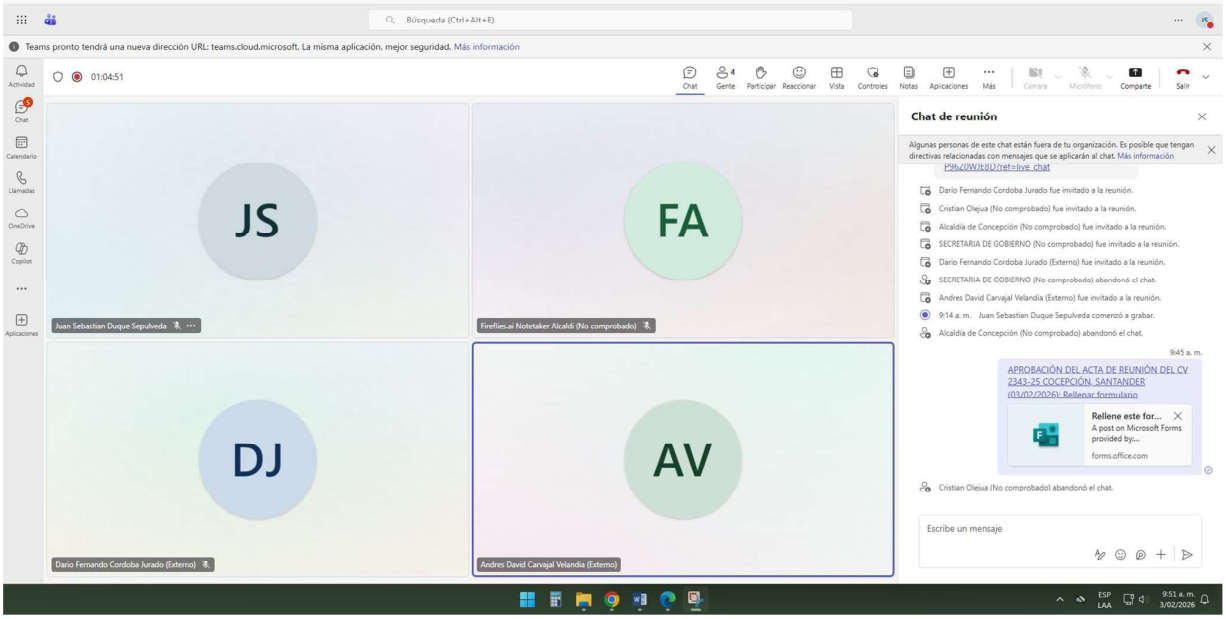
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	11 FEBREBRO DE 2026
MUNICIPIO	ADECUACIÓN DE LOTE	11 DE FEBRERO DE 2026
MUNICIPIO	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	11 DE FEBRERO DE 2026

Se solicita que la información sea remitida a los correos Jenny.lavao@mininterior.gov.co, juan.duque@mininterior.gov.co y dario.cordoba@mininterior.gov.co

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmRiMzM4MTEtYzk3Mi00YTgxLThhNWMtYjVmYjMzOTA4N2Uw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22441bdcd0-92a3-4a59-8a11-64be36c1de13%22%7d



1. NOMBRE COMPLETO

6 Respuestas

ID ↑	Nombre	Respuestas
1	anonymous	Juan sebatián duque
2	anonymous	DARÍO FERNANDO CÓRDOBA JURADO
3	anonymous	Angie Vannessa Venegas Serrano
4	anonymous	Cristian Eliceo Olejua Betancourt
5	anonymous	Jenny Paola lavao
6	anonymous	Andres David Carvajal Velandia

1. NOMBRE COMPLETO

6 Respuestas

1	anonymous	Juan sebatián duque
2	anonymous	DARÍO FERNANDO CÓRDOBA JURADO
3	anonymous	Angie Vannessa Venegas Serrano
4	anonymous	Cristian Eliceo Olejua Betancourt
5	anonymous	Jenny Paola lavao
6	anonymous	Andres David Carvajal Velandia

Outlook

RV: INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL SECTOR NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER

Desde Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 17/02/2026 12:03
Para Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf;

PSI

ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

De: PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 10:33 a. m.
Para: Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Asunto: INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL SECTOR NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER

No suele recibir correo electrónico de planeacion@concepcion-santander.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo;

Mediante la presente el Supervisor del convenio No. 2343-2025 por parte del Municipio de Concepcion, allega el informe del estado actual del lote de terreno donde se llevará a cabo la construcción del centro de convivencia ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1, en el sector Nitaga de la vereda Carabobo del Municipio de Concepcion.

--

Cristian Eliceo Olejua
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511

Libre de virus.www.avast.com

Outlook

Convocatoria a reunión de visita de seguimiento presencial para verificación de las condiciones actuales del lote donde se desarrolla el objeto del convenio No. 2343 del 2025, celebrado El Ministerio del Interior y el Municipio de Concepción - Santander

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 19/02/2026 10:29
Para 5871_EDUAR ABRIL BORRERO <contactenos@concepcion-santander.gov.co>; planeacion@concepcion-santander.gov.co <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
CC Francisco Rivera Gutierrez <francisco.rivera@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.,

Doctor
EDUAR ABRIL BORRERO
Alcalde
Municipio de Concepción- Departamento de Santander

Ingeniero
CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Municipio de Concepción, Santander

Cordial saludo,

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el fin de garantizar el cumplimiento a lo estipulado en el convenio No. 2343 de 2025, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Concepción, Santander; establecido en la cláusula SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

"16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

17. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria previo al inicio de la ejecución del mismo. La socialización deberá contener la siguiente información: a) Alcance del proyecto. b) Beneficios y costo del proyecto.

c) Zonas de construcción y fecha de inicio y plazo del proyecto. d) Contactos a los que podrá acudir en caso de tener algún requerimiento de información, solicitud o queja sobre el desarrollo de las obras.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas

acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"

Dicho lo anterior, la supervisión del convenio designada por el Ministerio informa que**, se realizará la visita de seguimiento, supervisión y verificación de las condiciones del lote donde se desarrollaran las actividades para el cumplimiento del objeto contractual del convenio 2343 de 2025 el día 26 del mes de febrero de 2026**, y en virtud de lo anterior se convoca a participar activamente a:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
EDUAR ABRIL BORRERO	Alcalde Municipal	Alcaldía de Concepción, Santander
CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH	Supervisor del Convenio por el Municipio	Alcaldía de Concepción, Santander

Con quienes se realizará la visita técnica para el seguimiento integral del cronograma estipulado, visita en campo de ejecución del convenio y reunión de retroalimentación de avances.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE REUNIÓN
26 de febrero de 2026	08:00	visita de seguimiento presencial y verificación de las condiciones actuales del lote donde se desarrolla el objeto del convenio No. 2343 del 2025.	Sitio donde se desarrollan las actividades del proyecto y sede de la alcaldía del municipio

El Ing. Francisco Rivera Gutiérrez en calidad de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, Liderara la actividad registrando en acta firmada el cumplimiento de los objetivos.

Agradecemos su disponibilidad y asistencia.

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-004691 Id: 710392
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ALBERTO CALDERÓN CASTAÑEDA
Fecha: 20-02-2026 20:57:17
Folios: 6
Anexos: 0

Bogotá D.C.

EDUAR ABRIL BORRERO
Alcalde Municipal
Municipio de Concepción– Santander.
contactenos@concepcion-santander.gov.co
planeacion@concepcion-santander.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2343 DE 2025

Ref. *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER".*

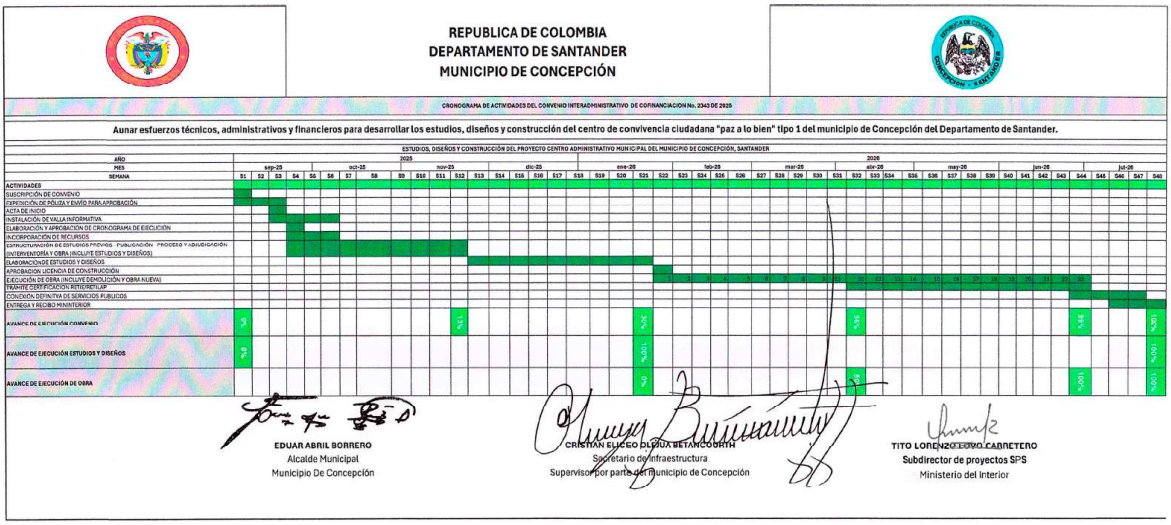
Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo de la referencia, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de Concepción Santander, cuyo objeto es la construcción de un proyecto PAZ A LO BIEN Tipo 1, mediante la presente comunicación, se notifica a la administración municipal que se hará apertura a un proceso de presunto incumplimiento al convenio, puesto que, a la fecha no se ha evidenciado la publicación de la adjudicación de los contratos de obra e interventoría en la plataforma SECOP I, la instalación de la valla informativa y remisión de los informes mensuales de supervisión técnicos y financieros del convenio. Además, no se está cumpliendo con el cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes. Esto conforme a como lo estable la minuta de condiciones contractuales suscrita entre las partes, en la cláusula segunda, obligaciones contractuales: I. Obligaciones específicas del ente territorial: para la etapa inicial del convenio:

> *(…)**4.** El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. **PARA LA ETAPA DE CONTRATACION** **5.** EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la*

ejecución del presente Convenio. ***6.*** *EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio…****9.*** *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto…* ***16.*** *Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO (…)".*

Dado que en el cronograma suscrito por el supervisor del municipio y del Ministerio del Interior, se estableció que la contratación de los ejecutores de la obra e interventoría se realizarían la última semana de noviembre de 2025, y que la instalación de la valla informativa se realizaría en la segunda semana de octubre de 2025, lo cual no se cumplió:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 2343 DE 2025

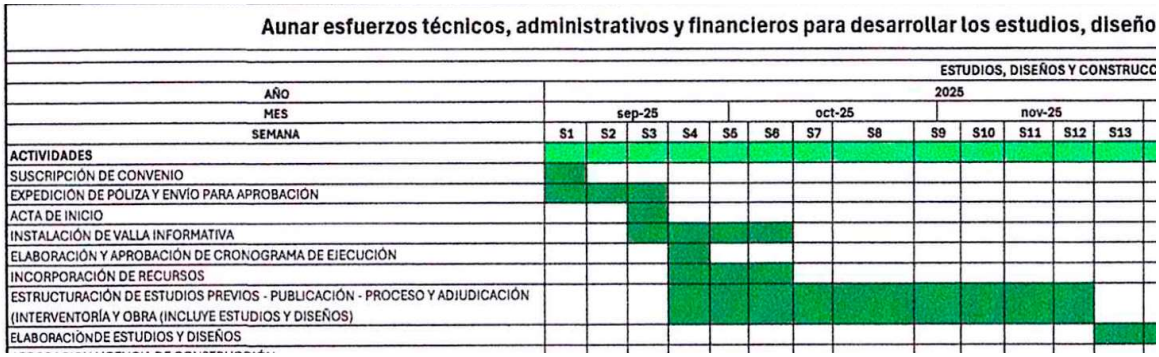
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Concepción del Departamento de Santander.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER

EDUAR ABRIL BORRERO
Alcalde Municipal
Municipio De Concepción

CRISTIAN ELIECER DIAZ BETANCOURTH
Secretario de Infraestructura
Supervisor por parte del Municipio de Concepción

TITO LORENZO LOPEZ CARRETERO
Subdirector de proyectos SPS
Ministerio del Interior



Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseño

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCC

AÑO	2025												
MES	sep-25				oct-25				nov-25				
SEMANA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13
ACTIVIDADES													
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO													
EXPEDICIÓN DE POLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN													
ACTA DE INICIO													
INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA													
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
INCORPORACIÓN DE RECURSOS													
ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS - PUBLICACIÓN - PROCESO Y ADJUDICACIÓN (INTERVENTORÍA Y OBRA (INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS)													
ELABORACIÓNDE ESTUDIOS Y DISEÑOS													

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula I, numeral 4 del convenio, el cronograma de actividades es de obligatorio y estricto cumplimiento, en observancia de las normas técnicas aplicables que garanticen la correcta ejecución de los procesos enmarcados en el convenio y este no se ha cumplido a conformidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que no se ha adelantado la publicación de la adjudicación del proceso de selección correspondiente, la instalación de la valla informativa, y que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 12 de noviembre de 2025, se evidencia que a la fecha se encuentran vencidos los plazo establecido tanto en el cronograma aprobado, como en la Cláusula I, numeral 6, la cual establece que el ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, y en la Clausula I, numeral 16, se establece que el ENTE TERRITORIAL deberá instalar la valla informativa a los 20 días calendario después de la suscripción del acta de inicio del convenio.

En atención a lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las cláusulas contractuales señaladas, ni se han presentado justificaciones técnicas, económicas o jurídicas que sustenten dicho incumplimiento, esta supervisión procederá a iniciar el proceso administrativo de presunto incumplimiento parcial del convenio, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Aunando lo anterior, la información correspondiente a la evidencia de la instalación de la valla informativa es un requisito obligatorio para iniciar el trámite del segundo desembolso al convenio.

> *"**2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000),** contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio".*

Esta omisión, denota una alarma ante el compromiso por parte del municipio hacia las disposiciones contractuales. Esto genera un impacto legal, pues la ausencia de esta información y/o justificación sustentada, podría dar pie a iniciar procesos administrativos por presunto incumplimiento parcial, afectando la estabilidad jurídica y reputación del municipio. Cabe resaltar que la apertura de un proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, conforme a las cláusulas del convenio, se impondrán multas equivalentes al 1% diario del valor del contrato y cláusulas penales que podrían alcanzar el 10% del monto total del convenio.

> ***"CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.** Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al*

MUNICIPIO por razón de este Convenio. ***PARÁGRAFO SEGUNDO****. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.*** *En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.* ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.*** *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera".*

Instamos a la administración territorial y supervisión municipal a dar prioridad inmediata a este trámite, buscando recursos, soluciones técnicas, administrativas y/o jurídicas.

> ***"II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL:*** *(...)****2)*** *Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.* ***3)*** *Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

Recomendamos que la información faltante para el cumplimiento del requisito de desembolso y para el inicio de la ejecución del convenio sea emitida lo antes posible, pues es crucial evidenciar la disposición del municipio a continuar con el desarrollo del convenio en feliz término.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-004691 Id: 710392
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ALBERTO CALDERÓN CASTAÑEDA
Fecha: 20-02-2026 20:57:17
Folios: 6
Anexos: 0

Entonces, esperamos su pronta respuesta y la evidencia de los documentos requeridos a los correos electrónicos: dario.cordoba@mininterior.gov.co con copia a jenny.lavao@mininterior.gov.co.

Atentamente,

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio.

Elaboró: Dario Fernando Córdoba Jurado– Apoyo a la supervisión.

Outlook

NOTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2343 DE 2025 - CONCEPCIÓN– SANTANDER

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 23/02/2026 15:42
Para 5871_EDUAR ABRIL BORRERO <contactenos@concepcion-santander.gov.co>; planeacion@concepcion-santander.gov.co <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
OFICIO CNV 2343 - CONCEPCIÓN - SANTANDER_ID_710392.pdf;

EDUAR ABRIL BORRERO
Alcalde Municipal
Municipio de Concepción– Santander

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo descrito en el asunto, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de Concepción Santander, cuyo objeto es la construcción de un proyecto PAZ A LO BIEN Tipo 1, mediante la presente comunicación, se notifica a la administración municipal que se hará apertura a un proceso de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio.

Dicho lo anterior, se remite comunicación oficial con ID_710392

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

REMISIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES MES DE ENERO DE 2026 DEL CONVENIO 2343-25, CONCEPCIÓN SANTANDER

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 27/02/2026 23:52
Para gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (861 KB)
INF_MIN_ENERO_2026_2343-25_CONCEPCIÓN_SANTANDER_.pdf;

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora, adjunto, para su archivo, los siguientes informes que corresponden al mes de ENERO de 2026:

Supervisión de Convenios				
N.º de convenio y/ acuerdo	***Estación de Policía/CAM/Paz a lo Bien***	***Municipio y/o Entidad***	***Departamento***	***Cantidad de Folios***
2343-25	Paz a lo Bien	Concepción	Santander	Informe de enero 2026 Ministerio + soportes– folios (17)

Cordialmente,

--

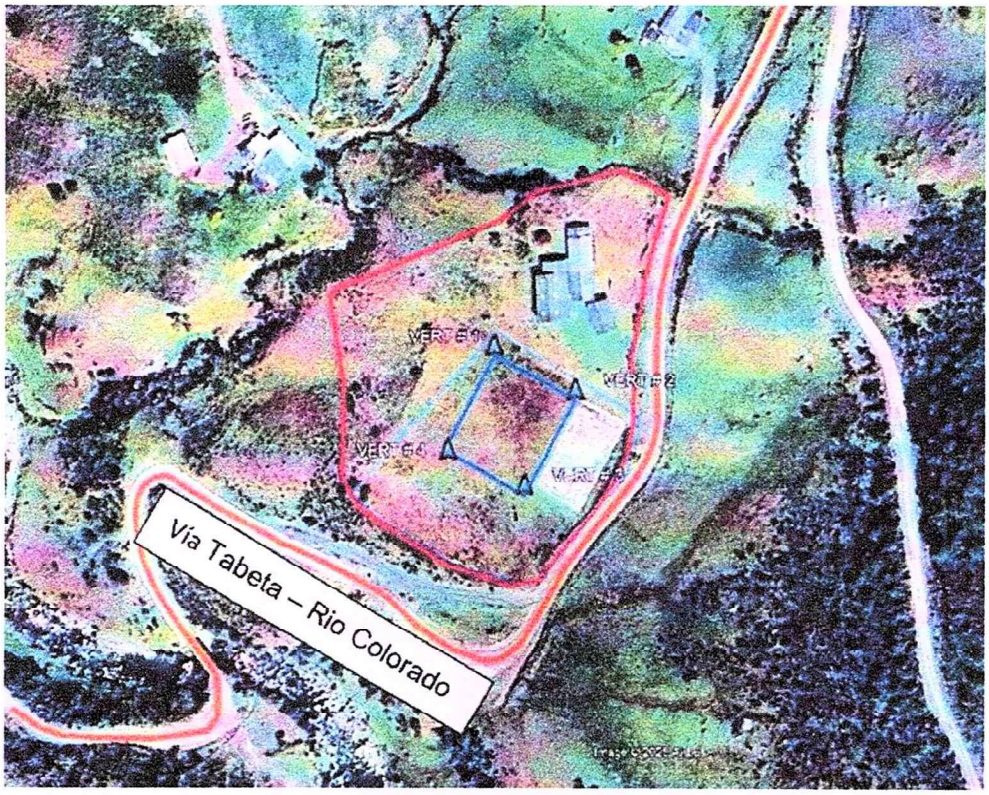
Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

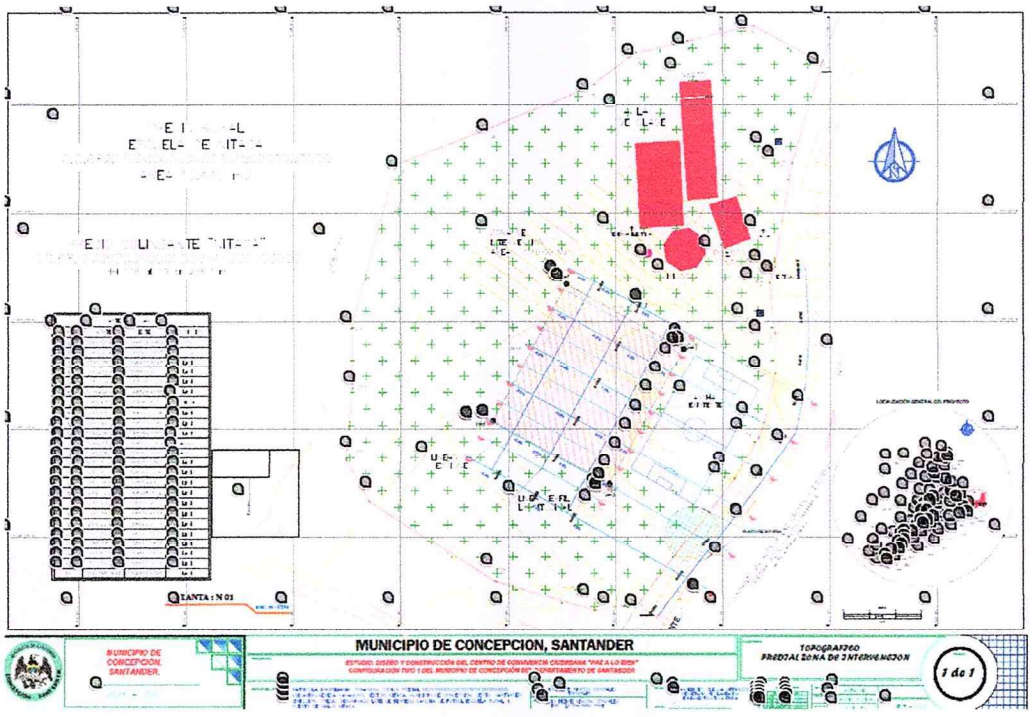
MUNICIPIO:	**CONCEPCION – SANTANDER**	**Nº CONVENIO:**	**2343 DEL 2025**
FECHA DE ACTA INICIO:	**07 DE NOVIEMBRE DEL 2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**31/07/2026**
ELABORÓ:	**JUAN FRANCISCO RIVERA GUTIERREZ**	**FECHA DE VISITA:**	**25/02/2026 26/02/2026 27/02/2026**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Concepción del Departamento de Santander.		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	CRISTIAN ELISEO OLUEGA	SUPERVISION	MUNICIPIO
2	ANDRES CARVAJAL	APOYO A LA SUPERVISION	MUNICIPIO
3	NEVY VILLAMIL	JURIDICO MUNICIPIO	MUNICIPIO
4	JUAN FRANCISCO RIVERA GUTIERREZ	APOYO A LA SUPERVISION	MININTERIOR

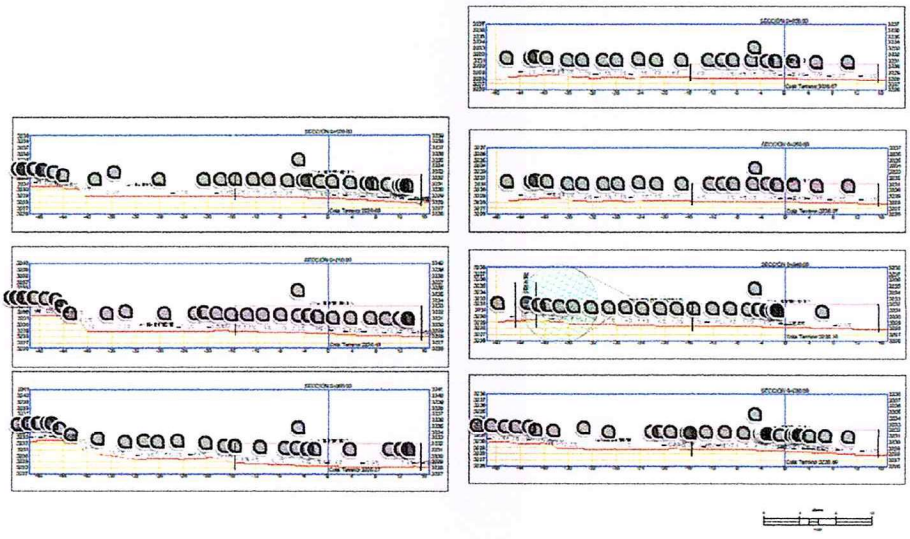
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

Si es urbano: Vereda Carabobo – sector Nitaga





SECCIONES TRANSVERSALES DE LA ZONA DE INTERVENCION



Si es rural: Se inicia el recorrido desde el municipio de concepción por la ruta principal 55-04 hasta llegar al desvio que se encuentra en el PR 72+200, en el cual se continua hasta el punto conocido el alto de ramona. Por lo siguiente se continua hasta llegar al sector de tabeta, se continua a la izquierda en la "Y" que conduce a la proyecto, sector Nitaga.

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE(se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

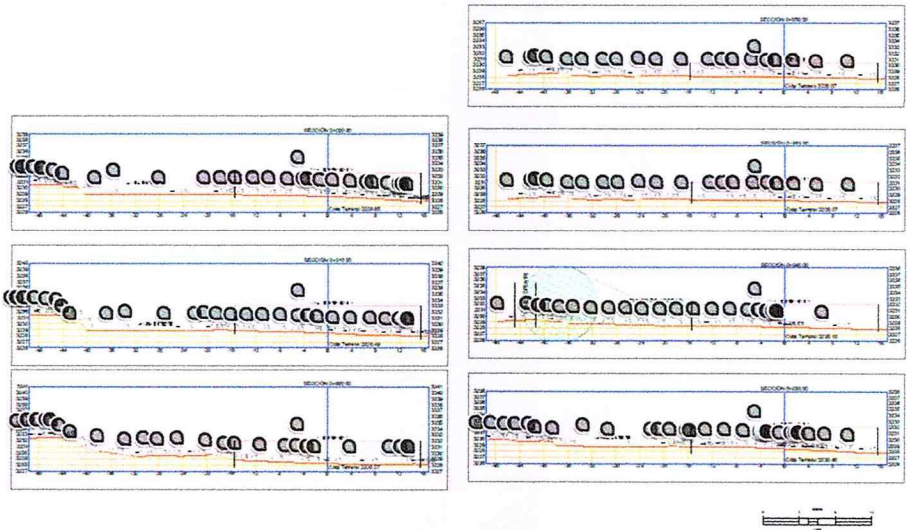
Vista planta del Lote



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Perfil del Lote

SECCIONES TRANSVERSALES DE LA ZONA DE INTERVENCION



DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN		SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:		x		Pero el contrato de interventoría no se ha podido publicar ya que lo tenida en pliegos convencionales y con la resolución 953 del 15 de diciembre del 2025, condiciona al municipio en publicar en pliegos tipo desde el 16 de febrero del 2026.
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:			x	
Implantación dentro del predio:			x	
Limitante física y/o jurídica:			x	
Accesibilidad directa vía publica		x		
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras-estabilización de taludes -etc.)		x		Se encontró sin descapo al predio
Se observa algún tipo de talud aledaño		x		El talud se encuentra aproximadamente a 5.50 mts de distancia al proyecto, se nota que es de roca.
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)		x		Se encuentra el rio colorado aproximadamente a unos 600 mts
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			x	
Acceso a servicios públicos:	Agua	x		Se encuentra el punto de conexión a unos 38.50 mts aproximadamente
	Alcantarillado	x		Se debe hacer conexión y se encuentra a unos 20 mts aproximadamente "Es un pozo septico"
	Energía	x		Se encuentra el punto de conexión a unos 18.50 mts aproximadamente
	Otros		x	

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.
3.
4.

DESARROLLO DE LA VISITA

OBJETO DE LA COMISIÓN: Se realizo visita para la verificación del predio destinado al proyecto, revisión de disponibilidad de puntos de conexión de servicios públicos y constatación de la instalación de la valla informativa.

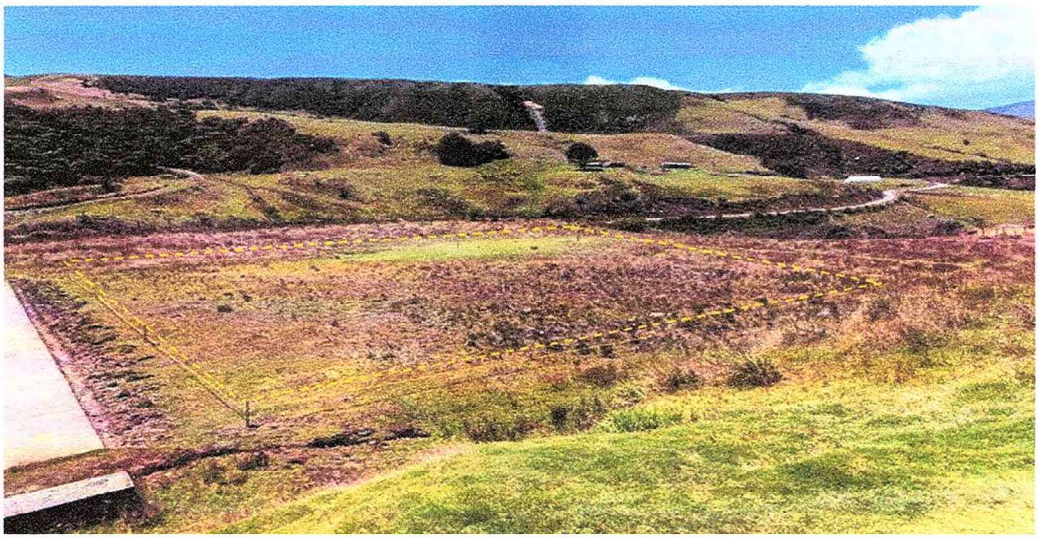
HISTORIAL DEL CONVENIO: Se suscribe el acta de inicio el 07 de noviembre del 2025 que tiene como fecha de finalización el día 31 de enero del 2027

EN EL DESARROLLO DE LA VISITA:

Se inicia reunión en el palacio municipal a las 8:00 am. Así las cosas, se inicia el recorrido desde el municipio de concepción por la ruta principal 55-04 hasta llegar al desvió que se encuentra en el PR 72+200, en el cual se continua hasta el punto conocido el alto de ramona. Por lo siguiente se continua hasta llegar al sector de tabeta, se continua a la izquierda en la "Y" que conduce al proyecto, sector Nitaga.

En el punto 1. En el Enciso 16. *"Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO."* Se evidencia la instalación de la valla en sitio.





Como se puede observar en el lote donde está de marcado 31*36 mts se encuentra sin descapote en el cual esta incumpliendo, en el punto 1. En el inciso 21 "*Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista*."

Por otra parte se verifico los puntos de agua, luz y alcantarillado;



Se verifico punto eléctrico en el cual se encuentra aproximadamente a 18.50 mts al limite del proyecto.





Se verifico punto de agua en el cual se encuentra aproximadamente a 38.50 mts al límite del proyecto.

Se llega al palacio municipal en donde se sostiene reunión con el doctor NEVY VILLAMIL jurídico del municipio en el cual explica ya que el proceso derivado de interventoría no esta publicado ya que ya que lo tenida en pliegos convencionales y con la resolución 953 del 15 de diciembre del 2025, condiciona al municipio en publicar en pliegos tipo desde el 16 de febrero del 2026.

En el cual esta incumpliendo, ya que; en el numeral **1.** En el enciso **6.** EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

También se indica que se debe presentar los informes pertinentes al convenio como lo indica en el numeral 1 en el enciso 9. "*Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*"

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	HACER DESCAPOTE DEL PREDIO DEL PROYECTO	03/03/2026
MUNICIPIO	HACER ENTREGA DEL PUNTO DE AGUA	03/03/2026
MUNICIPIO	HACER ENTREGA DEL PUNTO DE LUZ	03/03/2026
MUNICIPIO	HACER ENTREGA DEL PUNTO DE ALCANTARILLADO	03/03/2026
MUNICIPIO	REALIZAR LA PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE LA INTERVENTORIA	03/03/2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
*Por parte de: **MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:**MUNICIPIO***
firma: _____ JUAN FRANCISCO RIVERA Cargo: Apoyo de la supervisión ministerio Email: Francisco.rivera@mininterior.gov.co Celular:3108178554	**firma:** _____ CRISTIAN ELISEO OLEJUA Cargo: Supervisor por parte del municipio del convenio Email: Cristian_olejua93@hotmail.com Celular: 3123830544
Por parte de: MUNICIPIO **firma:** Andres David Carvajal V. ANDRES CARVAJAL Cargo: Apoyo de la supervisión municipio Email: Andresd972009@hotmail.com Celular: 3115892751	*Por parte de:*_____ **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)

